



COMUNICADO DE PRENSA



ASAJA Asociación Agraria - Jóvenes Agricultores
C/ Agustín de Bethencourt, 17 2ª Planta 28003 Madrid
Tel : (91) 533.67.64 Fax : (91) 534.92.86. E-mail: estrella@asaja.com

ASAJA VALORA LA REDUCCIÓN DE MÓDULOS DEL IRPF APROBADA POR EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES DE 2016

Madrid, 4 de mayo de 2017.- ASAJA acoge con satisfacción la publicación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los nuevos módulos reducidos del IRPF correspondientes a la campaña de 2016 para determinadas producciones agrícolas y ganaderas y zonas concretas de nuestra geografía. Esta rebaja de los índices de rendimiento neto en la estimación Objetiva del IRPF había sido solicitada por ASAJA en las reuniones mantenidas con el Ministerio de Agricultura desde comienzos de año en las que la Organización presentó los informes y estudios oportunos que justificaban esta medida.

Las reducciones de módulos del IRPF aprobadas y publicadas en el BOE de hoy corresponden a determinadas producciones agrícolas y ganaderas que se vieron alteradas por condiciones meteorológicas adversas: sequía, incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales fundamentalmente de mercado que han modificado la normal relación entre ingresos y costes que reflejan sus índices estructurales.

Las rebajas aprobadas con carácter general para toda España son las siguientes:

Para todas las Comunidades Autónomas y todas las provincias:

Producción	Módulo nuevo	Módulo anterior
Bovino de leche	0,16	0,20
Apicultura	0,18	0,26
Bovino de carne extensivo	0,09	0,13
Bovino de cría extensivo	0,18	0,26
Cunicultura	0,07	0,13
Ovino y caprino de carne extensivo	0,09	0,13
Ovino y caprino de leche extensivo	0,18	0,26
Porcino de carne extensivo	0,09	0,13
Porcino de cría extensivo	0,18	0,26
Cereales	0,18	0,26

Leguminosas	0,18	0,26
Tomate	0,18	0,26
Oleaginosas	0,22	0,32

Según Comunidades Autónomas y términos municipales afectados, destacamos las siguientes rebajas de módulos:

Producción	Módulos nuevos	Módulo anterior
Cereal	Entre 0,05 y 0,18	0,26
Oleaginosas	Entre 0,11 y 0,22	0,32
Leguminosas	Entre 0,05 y 0,18	0,26
Productos del olivo	Entre 0,05 y 0,18	0,26
Aceituna de mesa	0,18	0,26
Cítricos	Entre 0,05 y 0,18	0,26
Frutos Secos	Entre 0,13 y 0,18	0,26
Uva para vino con D.O.	Entre 0,16 y 0,22	0,32
Uva para vino sin D.O.	Entre 0,13 y 0,18	0,26
Frutos no cítricos	Entre 0,07 y 0,26	0,37
Patata	Entre 0,13 y 0,18	0,26
Frutos tropicales y plátano	Entre 0,19 y 0,26	0,37
Flores y plantas ornamentales	0,22	0,32
Forrajes	Entre 0,07 y 0,26	0,37
Productos Hortícolas	Entre 0,13 y 0,18	0,26
Remolacha azucarera	0,09	0,26

Se estima que el conjunto de todas estas reducciones de módulos puede implicar, con respecto a un año normal, una **rebaja de la base imponible de unos 325 millones de euros**.

Recordar también que para configurar en estos días la declaración de la Renta de 2016 en la Orden que apareció en el mes de noviembre se incluyó como novedad la reducción de los índices de los servicios de cría, guarda y engorde de ganado, con efecto desde el periodo impositivo 2016:

- **Servicios de cría, guarda y engorde de aves:** se reduce el índice un 12%, **de 0,42 a 0,37**
- **Servicios de cría, guarda y engorde de ganados, excepto aves:** se reduce el índice un 34%, **de 0,56 a 0,37**

Por otra parte, la Orden mantenía algunas importantes medidas preexistentes:

Uva de mesa	0,32 en lugar de 0,42
Flores y plantas ornamentales	0,32 en lugar de 0,37
Tabaco	0,26 en lugar de 0,37

También contenía prórroga para 2017 de la **reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos**, consecuencia de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Trabajo Autónomo (aplicada ininterrumpidamente desde el ejercicio 2009). Se trata de una medida horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva, cuyo efecto global es mayor que cualquier reducción de módulos específicos.

A falta de un estudio más exhaustivo y detallado de las producciones y municipios afectados en esta Orden, ASAJA valora la publicación de esta Orden de reducción de módulos y agradece expresamente el trabajo de mediación llevado a cabo por el ministerio de Agricultura con el Ministerio de Hacienda que ha hecho posible esta necesaria reducción para nuestro sector.

Con independencia de lo anterior, en la mesa de la sequía reunida el pasado viernes 28 de abril, ASAJA solicitó entre otras medidas fiscales para este año con objeto de paliar el efecto de la actual sequía que padece el campo.